



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 171—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 011-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA, Informe N° 727-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 027-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH, Informe N° 3116-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 804-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 21 de febrero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 171-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

"Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 127,300.00 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 081-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de mayo del 2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 días calendarios desde el 23 de mayo al 21 de julio del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 118-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de julio del 2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 días calendarios desde el 22 de julio al 24 de septiembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 727-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – (e)Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 011-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA de fecha 20 de setiembre del 2023, presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca– Responsable de Proyecto, en la cual solicita Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 94 días calendarios desde el 25 de setiembre al 27 de diciembre del 2023; adjuntado 03 files a folios 45, más un CD c/u;

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

De acuerdo a la Directiva que regula los Procedimientos para la elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, no regula la ampliación de plazo en la ejecución de Planes de Trabajo. Por qué adoptando los criterios similares establecidos en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio; según el numeral 7.3.15 – Ampliaciones de Plazo. - Las Ampliaciones de Plazo son aquellas que modificarán las fechas de termino programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales, inciso b) Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.).

El sustento de la presente ampliación, se debe a las siguientes causales:

- La demora en la atención del servicio del componente de estructuras REQUERIMIENTO N° 5527 desde el 13/06/2023 hasta el 08/09/2023.
- Observación del estudio de mecánica de suelos Carta N° 266-2023-MDSA/GM/DGA/OA, desde el 08/09/2023 hasta el 15/09/2023.

Por lo que se solicita la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo, por la cantidad de 94 días calendarios, asimismo se solicita 309 días de plazo de ejecución de forma total; para culminar el 27/12/2023 con la elaboración del expediente de evaluación del expediente técnico (culminación de la formulación del proyecto, culminación de la evaluación del expediente técnico y levantar las observaciones si hubieran); hubo demoras en la atención de los trámites administrativos y técnicos para la elaboración del expediente técnico, por lo cual, se modifico la ruta crítica general del Plan de Trabajo aprobado.

Que, con Informe N° 3978-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 21 de setiembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Infraestructura de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de ampliación de plazo a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 171-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

Que, mediante Informe Nº 3116-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 22 de setiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 027-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, en la cual concluye lo siguiente: El presente expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 es para la elaboración de Expediente Técnico mediante el Plan de Trabajo del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03, bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del Responsable del Proyecto, quedando de la siguiente manera: Fecha Inicio de Ampliación de Plazo: 25/09/2023; Fecha Termino Ampliación de Plazo: 27/12/2023; Ampliación de Plazo Nº 03: 94 días calendarios. En la presente Ampliación de Plazo Nº 03, alcanza de forma acumulada hasta el 27 de diciembre del 2023, con 309 días calendarios, sin modificación presupuestal y por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe Legal Nº 802-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 22 de setiembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE la Ampliación de Plazo Nº 03, por (noventa y cuatro) 94 días calendarios (Inicio: 25/09/2023; término: 27/12/2023) del Plan de Trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad al Informe Nº 027-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH de fecha 21 de setiembre del 2023. De acuerdo a los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa.
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TÉRMINO	
1	Plazo de Ejecución Aprobado	Días	90	22/02/2023	22/05/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo Nº 01	Días	60	23/05/2023	21/07/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo Nº 02	Días	65	22/07/2023	24/09/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo Nº 03 (solicitado) debida la necesidad de la culminación de las metas establecidas en el Plan de Trabajo, es de gran necesidad.		94	25/09/2023	27/12/2023	En trámite
TOTAL, DE PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO		Días	309			

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 171-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 94 DÍAS CALENDARIOS desde el 25 de Setiembre al 27 de Diciembre del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos, tres (03) files A4 a cuarenta y cinco (45) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**Proyecto** : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

#### PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 127,300.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.  
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 127,300.00 Soles.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 081-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023

01	Fecha de inicio de Plan	23 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 65 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 118-2023-GDTI/GM/MDSA. del 26.07.2023

01	Fecha de inicio de Plan	22 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	24 de septiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	65 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 94 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	27 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	94 Días Calendarios.

#### PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero al 23 de mayo del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 21 de julio del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	65 Días Calendarios.	Desde el 22 de julio al 24 de septiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	94 Días Calendarios.	Desde el 25 de setiembre al 27 de diciembre del 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	309 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero al 27 de diciembre del 2023.



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 171-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA